

BOLETÍN OFICIAL

MUNICIPALIDAD DE CALETA OLIVIA



Edición a cargo de la Secretaría de Gobierno, Cultura Deportes y Turismo 14 de Noviembre 2014 (9011) Caleta Olivia

AÑO 2014 N°44

Los documentos que se publiquen en el Boletín Oficial de la Municipalidad de Caleta Olivia serán tenidos por auténticos y obligatorios y se tendrá por cumplida la exigencia del Artículo 2° del Código Civil por el mismo efecto de su publicación. (Artículo 2°_Ordenanza N° 4950/05) y lo establecido por Artículo 2°_ Ordenanza 5753/12.

AUTORIDADES MUNICIPALES

DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL

- **INTENDENTE MUNICIPAL**
Don José Manuel Cordoba
- **SECRETARÍA DE GOBIERNO, CULTURA DEPORTES Y TURISMO**
Prof. Osvaldo Manuel Cabrera
- **SECRETARÍA DE HACIENDA Y DESARROLLO PRODUCTIVO**
CPN. Gustavo Barboza
- **SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL**
Prof. Horacio Daniel Brizuela
- **SECRETARÍA DE PLANIFICACIÓN OBRAS Y SERVICIOS MUNICIPALES**
Arq. Julia Marcela Olivera

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

- **PRESIDENTE H.C.D.**
Dr. Juan José Naves
- **VICEPRESIDENTE 1º**
Don Juan Domingo Cabrera
- **VICEPRESIDENTE 2º**
Don Manuel Alejandro Aybar
- **CONCEJAL**
Don Víctor Hugo Chamorro
- **CONCEJAL**
Dr. Juan Erwin Acuña Kunz
- **SECRETARIO LEGISLATIVO**
Doña Yamila Nieva
- **SECRETARIO ADMINISTRATIVO**
Don Sergio René Vargas
- **SECRETARIO DE PRENSA Y PROTOCOLO**
Melisa Reynoso

JUZGADO DE FALTAS MUNICIPALES

- **JUEZ DE FALTAS**
Dr. José Luis Belindez

JUZGADO DE DEFENSA AL CONSUMIDOR

- **JUEZ MUNICIPAL**
Sr. Pablo Calicate

SUMARIO

DECRETOS

1425/2014 - 1433/2014.....Págs. 1/2

DECRETOS SINTETIZADOS

1416/2014 - 1422/2014 - 1423/2014 - 1428/2014 - 1429/2014 - 1430/2014 - 1432/2014.....Págs. 2/3

DECRETOS

DECRETO N° 1425/14

Caleta Olivia, 07 de Noviembre 2014

VISTO:

El Memorando N° 677
S.G.C.D.T./14, y;

CONSIDERANDO:

QUE, en virtud del Ciento Trece Aniversario de la Ciudad de Caleta Olivia el Señor Secretario de Gobierno, Cultura, Deportes y Turismo **Prof. Osvaldo M. CABRERA**, solicita se realice la Aprobación del **REGLAMENTO DEL CONCURSO "ELECCIÓN DE LA REINA DE CALETA OLIVIA 2014"**;

QUE, dicha elección está destinada al género femenino, con una residencia mínima de ocho (8) años en la localidad, acreditados en su Documento Único de Identidad y con una edad comprendida entre los 15 y 25 años de edad;

QUE, a fin de que el mencionado concurso tenga el marco adecuado se implementa el Reglamento para la Elección de la Reina de Caleta Olivia;

QUE, La Reina de la Ciudad tendrá como obligación estar presente en cada una de las actividades que realice la Municipalidad de Caleta Olivia, a solicitud de la Secretaría que lo

requiera, manteniendo buena presencia y conducta mientras dure su reinado;

QUE, por lo expuesto se hace necesario dictar el Instrumento Legal pertinente que obre en consecuencia;

POR ELLO:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE CALETA OLIVIA
DECRETA**

ARTÍCULO 1º.- APRUÉBASE, el **REGLAMENTO DEL CONCURSO "ELECCIÓN DE LA REINA DE CALETA OLIVIA 2014"**, conforme al Anexo I, que se adjunta formando parte del presente Decreto.-

ARTÍCULO 2°- REFRENDA, el presente Decreto el Señor Secretario de Gobierno, Cultura, Deportes y Turismo **Prof. Osvaldo CABRERA.-**

ARTÍCULO 3°.- REGÍSTRESE. Tomen conocimiento de lo expuesto a la Supervisión de la Juventud dependiente de la Secretaría de Desarrollo Social y la Dirección General de Protocolo y demás áreas que correspondan. Comuníquese a la Dirección del Boletín Oficial para su publicación y cumplido: **ARCHÍVESE.-**

Sr. José M. CORDOBA - Prof. Osvaldo M. CABRERA

DECRETO N° 1433/14

Caleta Olivia, 11 de Noviembre 2014

VISTO:

El Decreto N° 1322 / 14, mediante el cual se dispone la Emergencia Administrativa en virtud de las medidas de fuerzas que llevan adelante los trabajadores nucleados en la Entidad Gremial SOEMCO, y

CONSIDERANDO:

QUE, virtud de tal circunstancia se han vencido los plazos oportunamente establecidos para el pago de los impuestos, tasas, contribuciones y servicios municipales, por medio de la Dirección Municipal de Rentas,

QUE, corresponde proceder a prorrogar las fechas de los vencimientos de los diferentes tributos municipales a fin de evitar perjuicios económicos a los contribuyentes ya que por las medidas de fuerza antes mencionadas, no pudieron cumplir en tiempo y forma con sus obligaciones fiscales;

QUE se debe dictar el Instrumento Legal que obre en consecuencia.-

POR ELLO:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA
CIUDAD DE CALETA OLIVIA
DECRETA**

ARTÍCULO 1°.- PRORROGAR las fechas de los vencimientos previsto en el Calendario Impositivo Municipal para el pago de los impuestos, tasas, contribuciones y servicios municipales, que operaban desde el día 17 de octubre de 2014, atento a las razones expuestas en los considerandos del presente.-

ARTÍCULO 2°.- REFRENDARÁN, el presente Decreto el Señor Secretario de Gobierno, Cultura, Deportes y Turismo, **Prof. Osvaldo CABRERA** y el Sr. Secretario de Hacienda y Desarrollo Productivo, **CPN Gustavo BARBOZA.-**

ARTÍCULO 3°.- REGÍSTRESE, tomen Dirección de Rentas Municipal, Dirección

de Procuración de la Deuda, Contaduría Municipal, Tesorería Municipal, remitase copia al Honorable Concejo Deliberante, dese a publicidad y cumplido. **ARCHÍVESE.-**

Sr. José M. CORDOBA - Prof. Osvaldo M. CABRERA
C.P.N Gustavo J. BARBOZA

DECRETOS SINTETIZADOS

DECRETO N° 1416/14

Caleta Olivia, 05 de Noviembre 2014

VISTO:

El Memorandum, emitido por el Señor Secretario de Gobierno, Cultura, Deportes y Turismo, Prof. Osvaldo M, CABRERA,

RATIFÍCASE, en todos sus términos el **CONTRATO POR SERVICIO DE SEGURIDAD** suscripto entre la Municipalidad de Caleta Olivia y el Señor **Rodolfo Esteban RUIZ, DNI N° 7.821.012**, en su carácter de Socio Gerente de RAMS S.R.L, a los 31 de Octubre de 2014.-

Sr. José M. CORDOBA - Prof. Osvaldo M. CABRERA

DECRETO N° 1422/14

Caleta Olivia, 07 de Noviembre 2014

VISTO:

El Expediente N° 2014-12690-1

RATIFÍCASE, en todos sus términos el Acta de Redeterminación de Precios N° 2, suscripto entre la Municipalidad de Caleta Olivia y la **Empresa TRANSPACUIT N° 30-71104020-6**, representada por el Sr. **Federico José PAEZ- DNI N° 29.848.113**, celebrado el día 1 de Octubre de 2014 en la Ciudad de Caleta Olivia.-

Sr. José M. CORDOBA - Prof. Osvaldo M. CABRERA
C.P.N Gustavo J. BARBOZA

DECRETO N° 1423/14

Caleta Olivia, 07 de Noviembre 2014

VISTO:

El Expediente N° 2014-12690-1

RATIFÍCASE, en todos sus términos el Acta de Redeterminación de Precios N° 2, suscripto entre la Municipalidad de Caleta Olivia y la **Empresa TRANSPACUIT N° 30-71104020-6**, representada por el Sr. **Federico José PAEZ- DNI N° 29.848.113**, celebrado el día 1 de Octubre de 2014 en la Ciudad de Caleta Olivia.-

Sr. José M. CORDOBA - Prof. Osvaldo M. CABRERA
C.P.N Gustavo J. BARBOZA

DECRETO N° 1428/14

Caleta Olivia, 12 de Noviembre 2014

VISTO:

El Expediente N° 2013-14310-1

DESAFÉCTASE, a partir del 13 de Diciembre de 2013 al Agente **Apolinario CORTEZ - DNI. N° 8.033.198 - Legajo N° 3058**, como Jefe a Cargo del Departamento Enrique Mosconi, dependiente de la Secretaría de Gobierno, Cultura, Deportes y Turismo.-

DISPÓNESE que al Agente **Apolinario CORTEZ - DNI. N° 8.033.198 - Legajo N° 3058** a partir del 13 de Diciembre de 2013 cumple funciones como Operario en Departamento Enrique Mosconi - Dirección Administración Complejo Deportivo Municipal y Anexos - Dirección General de Deportes dependiente de la Secretaría de Gobierno, Cultura, Deportes y Turismo, Personal Planta Permanente con Módulo "4" del Escalafón Municipal.-

DÉSE DE BAJA, a partir del 01 de Enero de 2014, el Adicional por Función Jerarquizada (Jefe de Departamento).-

Sr. José M. CORDOBA - Prof. Osvaldo M. CABRERA

DECRETO N° 1429/14

Caleta Olivia, 12 de Noviembre 2014

VISTO:

El Expediente N° 2013-14310-1

DESÍGNASE a partir del 13 de Diciembre de 2013 como Jefe Cargo del Departamento Enrique Mosconi, al Agente **Luis Alberto PACHECO - DNI N° 13.941.462 - LP N° 2620**, dependiente de la Secretaría de Gobierno, Cultura, Deportes y Turismo. Personal Planta Permanente con Módulo "7" del Escalafón Municipal.-

ABÓNESE, a partir del 01 de Enero de 2014 el Adicional por Función Jerarquizada encuadrándose en la Ordenanza N° 1575/94 - Capítulo IX - Artículo 45°, Decreto N° 919/13 (Jefe de Departamento).-

DÉSE DE BAJA, a partir del 01 de Enero de 2014, el Adicional por Riesgo y Tareas Peligrosas.-

Sr. José M. CORDOBA - Prof. Osvaldo M. CABRERA

DECRETO N° 1430/14

Caleta Olivia, 12 de Noviembre 2014

VISTO:

El Expediente N° 2014-3215-1

CADÚQUESE, la licencia de Taxi N° 205 del Señor **Roberto Ángel NIEVAS- DNI N° 14.111.775**, por las razones

expuestas en los considerandos del presente.-

Sr. José M. CORDOBA - Prof. Osvaldo M. CABRERA

DECRETO N° 1432/14

Caleta Olivia, 12 de Noviembre 2014

VISTO:

El expediente N° 11.229/14 que trata sobre una solicitud de Título de Propiedad.

OTÓRGASE, Título de Propiedad a favor del Señor **RECALDE DIEGO MARCELO**, titular del DNI. N° 24.821.437, y de la Señora **MACIEL VIRGINIA VERONICA**, titular del DNI N° 25.961.346 por el lote identificado catastralmente como **Departamento 6 - Localidad 10 - Circunscripción 01 - Sección 07 - Código de División 1 - Número de División 000053 - Parcela 005**, con una superficie de 334,33 m2, de acuerdo al **Plano de Mensura M-14392** registrado por la Dirección General de Catastro de la Provincia de Santa Cruz, el día 21 de Marzo del año 2.014.

LÁBRESE, la respectiva Escritura ante el Registro a designar por el Colegio de Escribanos, según convenio celebrado entre Municipalidad de Caleta Olivia y el Colegio de Escribanos de la Provincia de Santa cruz, Delegación Zona Norte, con fecha 25 de Enero de 2005, ratificado mediante Decreto Municipal N° 096/MCO/05, suscribiendo en representación de la Municipalidad de Caleta Olivia el Señor Intendente Municipal.

Sr. José M. CORDOBA - Prof. Osvaldo M. CABRERA
Arq. OLIVERA M. Julia - C.P.N Gustavo J. BARBOZA
